

AUTOLINE

Es **MAN** en Ecuador



COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIFS

ANTECEDENTES:

Comercializadora Autoline S.A. ha implementado las Normas Internacionales de información Financiera de acuerdo a la Resolución del 20 de noviembre del 2008, publicada en el registro oficial # 498 del 31 de diciembre del 2008, el Superintendente de Compañías estableció, el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIFS, a esta empresa le corresponde el TERCER Grupo para empresa Medianas y/o PYMES.

A continuación se detalla los principales criterios aplicados para la implementación de NIIFs:

1.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se realizaron regulaciones a esta cuenta por valores en Efectivo que no fueron depositados por los custodios, mismos que no se pudieron descontar en su Liquidación de haberes.

Para el control y seguridad de los Recursos líquidos se mantiene la política de depósitos inmediatos.

La política de efectivo y Equivalentes, Para un efectivo control de los recursos económicos, el dinero de las recaudaciones por concepto de ventas y otros se ingresarán a la Caja General, para dentro de las 24 horas depositarlo en las cuentas Bancarias de la Compañía en las mismas especies recibidas.

Ambato:
Panamericana Norte - Km 6
032-451-011 / 032-451-012

Guayaquil:
Duran Boliche Km 3½
042-809-707

MAN Más Repuestos Más Servicio Más Carga www.man.com.ec



AUTOLINE

Es **MAN** en Ecuador



2.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se han efectuado la política de regulación de saldos mediante la aplicación del valor presente, a una tasa convencional, lo cual genera la contrapartida en una cuenta de Provisión por Deterioro de Cartera.

La Provisión para Cuentas incobrables se aplica el 1% Total de la Cartera generada en el período contable, debido al limitado riesgo de incobrabilidad, de acuerdo a lo permitido en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.

La provisión de las Cuentas incobrables, se calcula en base a la Cartera generada del ejercicio económico actual.

3.- INVENTARIOS

Al analizar el rubro de Inventarios tanto de repuestos como de vehículos, frente al valor Neto de realización no se han regulado, debido al porcentaje de rentabilidad que se mantiene sobre ellos, y además por que no existía competencia a nivel Nacional debido a la exclusividad y distribución de la marca Man

El registro de los inventarios es de acuerdo al costo de producción o de valor de adquisición del bien, la valoración de inventarios para el caso de Vehículos se maneja a través de costo es histórico y para el caso de repuestos su valoración es a través del método de promedio ponderado.

4.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

ful

Ambato:
Panamericana Norte - Km 6
032-451-011 / 032-451-012

Guayaquil:
Duran Bolliche Km 3½
042-809-707



Para regular este grupo de cuentas se aplico el criterio de Costo Atribuido, basados en el avalúo Catastral de los bienes inmuebles, según documentos emitidos por la localidad de cada agencia.

Bajo el criterio de materialidad, debido al poco impacto que representan los equipos de oficina, los equipos de cómputo, Muebles y Enseres, frente al valor total de estos rubros, no se efectuó regulaciones a estas cuentas.

Las depreciaciones se calculan en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento de acuerdo al siguiente detalle:

Muebles y enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Equipos de Computación	33%
Vehículos	20%

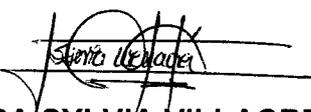
Los Edificios se calculan en base al método de línea recta con un valor residual del 10% del costo del bien y vida útil de 20 años.

OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Luego de efectuar el análisis de varias obligaciones por Cobrar y por Pagar, debido a la imposibilidad de su recuperación o pago, se han saldado estas cuentas aplicándose a la cuenta **PATRIMONIAL DE NIIFS POR PRIMERA VEZ**.



ING. FRANCISCO CUEVA
GERENTE GENERAL



DRA. SYLVIA VILLACRES
CONTADORA GENERAL